

ANUNCIOS PARTICULARES

Consorcio de Residuos Plan Zonal V5

2025/07891 *Anuncio del Consorcio de Residuos Plan Zonal V5 sobre la aprobación inicial de la modificación del proyecto de gestión para el tratamiento de biorresiduos de Valle de Ayora-Cofrentes.*

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio de Residuos, Área de Gestión V5 (COR), reunida en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2025 (AG/2025/2) aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Gestión para el tratamiento de Biorresiduos del Valle de Ayora-Cofrentes presentado por Vytrusa SA, para la adaptación del proyecto de gestión de residuos del Consorcio al PIRCVA/2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 248.3 de la Ley de Contratos Sector Público 9/2017, por la que se transponen al ordenamiento jurídico estatal las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que el anteproyecto se someterá a información pública por el plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de su complejidad, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideran oportunas sobre la ubicación y características de las obras, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública, se abra un plazo de información pública de un mes, contados desde el día siguiente al de esta publicación, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las solicitudes.al·legacions que estimen convenientes.

Durante este plazo el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado, teniéndolo a su disposición en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Consorcio (apartado Institucional – planes y programas de objetivos)

<https://consorciresidus.sedelectronica.es/transparency/6a66d1cd-c0e1-424a-a42a-ed4d55493ef4/>

y en la página web del Consorcio, en el apartado de transparencia (Institucional y organizativa – Planificación y programas)

https://www.consorciresidus.org/transparencia/planificacio-i-programes/?wpfb_list_page=2

Finalizado el periodo de información pública, en el plazo de dos meses la administración actuante debe resolver motivadamente la aprobación del proyecto.

Xàtiva, 18 de junio de 2025.—La presidenta, Susana Navarro Ferrando.